

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2025-UNDC/CO

Cañete, 28 de enero del 2025

VISTOS:



El MEMORANDUM N° 060-2025-UNDC/CO/AOM-P de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO N° 077-2025-UNDC/VPI de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; INFORME LEGAL N° 024-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 090-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 27 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; OFICIO N° 374-2024-UNDC/VPI/DII/JCLM de fecha 11 de octubre de 2024 emitido por el Director del Instituto de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las Universidades tiene, entre otros, el fin de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; asimismo el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la universidad entre otras **7.2) la Investigación;**

Que, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las funciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las Directivas impartidas por el Rector, debiendo tener como mínimo, en el caso del Vicerrector de

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2025-UNDC/CO

Investigación, las siguientes atribuciones: la de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad; Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones (...);

Que, con OFICIO N° 374-2024-UNDC/VPI/DII/JCLM de fecha 11 de octubre de 2024, el Director del Instituto de Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación, la propuesta de Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, con el objetivo de impulsar la investigación de alta calidad y promover la creación de soluciones innovadoras a problemas sociales y económicos;

Que, mediante INFORME N° 090-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 27 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que luego de la revisión y análisis de las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentran conformes;

Que, con INFORME LEGAL N° 024-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete 2023-2030, de conformidad con los artículos 8°, 48° y 50° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y el artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, a través de OFICIO N° 077-2025-UNDC/VPI de fecha 28 de enero de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, agendar en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete 2023-2030;

Que, mediante MEMORANDUM N° 060-2025-UNDC/CO/AOM-P de fecha 28 de enero de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva el presente expediente a la Secretaría General para que sea visto en sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2025;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 006-2025 de fecha 28 de enero de 2025, acordaron **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2023-UNDC/CO de fecha 21 de setiembre de 2023, **APROBAR** las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete 2023-2030 que contiene Resumen Ejecutivo, Marco Normativo, Diagnóstico Situacional, Objetivos de la Política, Plan de Implementación, Responsables de la ejecución y Matrices de alineamiento, y que a fojas veintinueve (29) forma parte de la presente resolución;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete 2023-2030 que contiene Resumen Ejecutivo, Marco Normativo, Diagnóstico Situacional, Objetivos de la Política, Plan de Implementación, Responsables de la ejecución y Matrices de alineamiento, y que a fojas veintinueve (29) forma parte de la presente resolución.

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2025-UNDC/CO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2023-UNDC/CO de fecha 21 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, la supervisión, implementación y cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ADALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

(Ley de creación N°29488 - ley de modificación N°30115)

Licenciada con RCD N°116-2018-SUNEDU/CD

Código: PO-M02-VRI-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: 28-01-2025

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N°056-2025-CO/UNDC

ENERO - 2025

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Educación de conocimiento y valores...

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Dirección de Instituto de Investigación	Dr. JULIO CESAR MACHACA MAMANI Director	
	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dr. ALEX ABELARDO PACHECO PUMALEQUE Director	
	Dirección de Incubadora de Empresas	Dr. ALEX ABELARDO PACHECO PUMALEQUE Director	
	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dr. JULIO CESAR LUJAN MINAYA Director	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Adm. NILO LEYVA DUEÑAS Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. JORGE LUIS ORE CONTRERAS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete	Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI Presidente de la Comisión Organizadora Dra. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ Vicepresidenta Académica Dra. JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ Vicepresidenta de Investigación	 <small>Firmado digitalmente por: VASQUEZ PEREZ JANETT KARINA FIR 16789943 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/01/2025 15:33:14-0500</small>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	—	Nuevo documento
02		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora tiene como función aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad Nacional de Cañete, formulados en los instrumentos de planeamiento institucional. Asimismo, asume la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de sus órganos de gobierno, cumpliendo con la normativa vigente y las disposiciones para comisiones organizadoras de universidades públicas, establecidas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias.



DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Mediante la Resolución Viceministerial N° 055-2024-MINEDU, del 27 de mayo de 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, quedando integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui como Presidente, la Dra. Marcia Adriana Iberico Díaz como Vicepresidenta Académica, y la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez como Vicepresidenta de Investigación.



DRA. JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional de Cañete continúa alineada con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, y se enfoca en garantizar la sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para mantener el Licenciamiento Institucional. Esto se logra mediante la implementación y aplicación de sus principales instrumentos de gestión, que generan resultados en los ámbitos técnico, económico, financiero, administrativo y académico de la Universidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	7
1.1. Síntesis de las políticas de investigación de la UNDC	7
1.2. Problema público	8
1.3. Situación actual	8
1.4. Modelo gráfico del futuro deseado	9
1.5. Políticas e indicadores	9
1.6. Contexto y justificación de las políticas	12
1.6.1 Impacto en la infraestructura y capacidad de investigación	12
1.6.2 Impacto en la generación de conoc. y formación de talento	13
1.6.3 Impacto en la trans. de tecnolog. y vinculación con la sociedad	13
1.6.4 Impacto en la internacionalización y prestigio institucional	13
1.6.5 Impacto en la gestión y evaluación de la investigación	14
2. Marco Normativo	14
2.1. Legislación vigente	14
2.2. Normas y regulaciones aplicables	15
3. Diagnóstico Situacional	15
3.1. Análisis de la situación actual	15
3.2. Identificación de problemas y oportunidades	17
3.2.1. Problemas	17
3.2.2. Oportunidades	18
4. Objetivos de la Política	19
4.1 Objetivo General	19
4.2 Objetivos Específicos	19
5. Plan de Implementación	20
5.1. Política 01: Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de investigación	20

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

5.2. Política 02: Desarrollar programas integrales de formación e investigación	21
5.3. Política 03: Promover la transferencia de tecnología y conocimiento	22
5.4. Política 04: Consolidar la internacionalización de la universidad	23
6. Responsables de la ejecución	24
6.1. Dirección de Producción de Bienes y Servicios	24
6.2. Dirección de Incubadora de Empresas	24
6.3. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	24
6.4. Instituto de Investigación	24
6.5. Metodología de formulación	24
7. Matrices de alineamiento	25
7.1. Fuentes consultadas para la elaboración de la política	28

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

1. Resumen Ejecutivo

1.1. Síntesis de las políticas de investigación de la UNDC

Las Políticas de Investigación de la UNDC están diseñadas para impulsar la investigación científica, tecnológica y humanística de alta calidad, alineándola con las necesidades prioritarias de la región y del país. Estas políticas establecen objetivos claros y específicos, que incluyen el desarrollo de investigaciones que no solo sean de alta calidad, sino que también respondan a problemáticas sociales relevantes. Para medir el éxito de estas iniciativas, se han definido indicadores concretos, como el número de proyectos de investigación financiados y el porcentaje de publicaciones en revistas indexadas. Este enfoque busca asegurar que la investigación no solo sea académicamente sólida, sino que también tenga un impacto tangible en la sociedad.

Un aspecto fundamental de estas políticas es el fomento de la innovación y el emprendimiento dentro de la comunidad universitaria. Se busca incentivar a estudiantes, docentes y toda la comunidad universitaria a desarrollar iniciativas emprendedoras, así como a participar en programas de incubación de empresas. Esto no solo promueve un ambiente de creatividad y desarrollo, sino que también contribuye a la generación de nuevas empresas y startups que pueden responder a las necesidades del mercado. La creación de un ecosistema que apoye el emprendimiento es esencial para transformar ideas innovadoras en realidades comerciales, lo que a su vez puede generar empleo y contribuir al crecimiento económico de la región.

Además, las políticas enfatizan la importancia de la transferencia de tecnología derivada de la investigación hacia la sociedad. Se busca que los proyectos de investigación no solo se queden en el ámbito académico, sino que se traduzcan en productos o servicios comercializables que beneficien a empresas e instituciones del sector público. Para ello, se han establecido indicadores que miden el número de tecnologías transferidas y la satisfacción de las empresas que reciben estas innovaciones. Este enfoque no solo fortalece la relación entre la universidad y el sector productivo, sino que también asegura que la investigación tenga un impacto directo en el desarrollo social y económico.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

Asimismo, las Políticas de Investigación de la UNDC abogan por una colaboración efectiva entre la universidad, las empresas, el gobierno y la sociedad civil, creando un ecosistema de innovación robusto. Esta colaboración es esencial para maximizar el impacto de las iniciativas de investigación y desarrollo, permitiendo el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias. Además, se reconoce la relevancia social y económica de estas políticas, que buscan alinear la educación impartida con las necesidades del mercado laboral, garantizando que los egresados estén preparados para enfrentar los retos del entorno y contribuir al desarrollo económico del país. En este sentido, las políticas no solo se enfocan en la investigación en sí, sino también en su capacidad para transformar la realidad social y económica de la región.

1.2. Problema público

El problema público en materia de investigación de la educación superior y técnico-productiva (ESTP) se centra en la insuficiente movilización de recursos para asegurar la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación. Esto se traduce en una inadecuada asignación, captación y generación de recursos, lo que agrava la situación respecto a la provisión de servicios educativos. Esta problemática afecta tanto a los insumos necesarios (como el personal docente, de investigación y administrativo) como a la infraestructura y equipamiento requeridos para llevar a cabo una investigación efectiva.

La falta de recursos también impacta negativamente en la formación de competencias adecuadas para ejercer la profesión y desarrollar investigación e innovación.

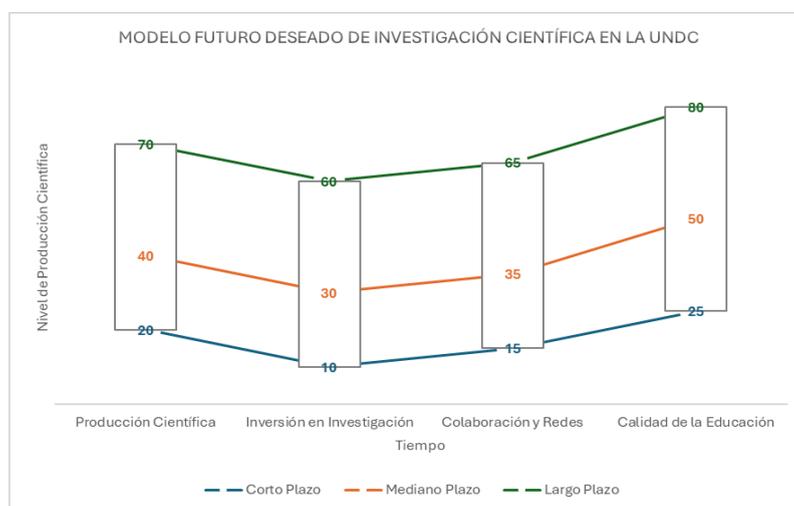
1.3. Situación actual

La situación actual en materia de investigación científica en las universidades peruanas presenta varios desafíos significativos:

- **Bajo desarrollo de la investigación:** Las universidades en Perú muestran un desarrollo limitado en investigación. A pesar de que muchas están en proceso de licenciamiento, la producción científica de impacto sigue siendo escasa, con solo 9 de 92 universidades licenciadas que logran generar investigaciones relevantes.

- **Producción científica limitada:** La producción indizada en Perú representa apenas el 2% del total de publicaciones de América Latina, lo que es considerablemente inferior a países como Brasil (49%) y México (15%). Esto indica una capacidad reducida de las universidades para contribuir al conocimiento científico a nivel de Sudamérica.
- **Inversión insuficiente:** El gasto en investigación y desarrollo en Perú, como porcentaje del PBI, ha aumentado en años recientes, pero sigue siendo bajo en comparación con otros países de la región, como Colombia y Chile. Esto limita la capacidad de las universidades para financiar adecuadamente sus proyectos de investigación.
- **Desigualdad en la distribución de recursos:** Existe una disparidad en la distribución de recursos entre las diferentes universidades, lo que afecta su capacidad para desarrollar investigación e innovación de manera equitativa.

1.4. Modelo gráfico del futuro deseado



1.5. Políticas e indicadores

Objetivos Prioritarios e Indicadores para Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNDC:

Política 01: Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de investigación mediante la adquisición y modernización constante de laboratorios y recursos

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

tecnológicos, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo científico en la universidad.

Objetivo: Modernizar y optimizar al menos el 90% de los laboratorios, centros e institutos de investigación de la universidad para el 2030, asegurando la disponibilidad de equipamiento avanzado y funcional para desarrollar investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas de alta calidad que aborden las necesidades prioritarias de la región y el país, con un enfoque ético, social y ambiental.

- **Indicador 1.1:** Porcentaje de laboratorios, centros y/o institutos de investigación equipados con alta tecnología y en estado óptimo.
- **Indicador 1.2:** Número de proyectos de investigación desarrollados utilizando equipamiento recientemente adquirido o actualizado.
- **Indicador 1.3:** Porcentaje de actividades de investigación que integran criterios éticos, sociales y ambientales.

Política 02: Desarrollar programas integrales de formación e investigación que incluyan asesoramiento en tesis, estímulo al emprendimiento y promoción de la innovación.

Objetivo: Impulsar la formación integral de los estudiantes mediante la creación de programas de innovación y emprendimiento que involucren al menos al 40% de la población universitaria para 2028, garantizando que el 80% de las asesorías de tesis sean de alta calidad, y promoviendo proyectos interdisciplinarios con un enfoque ético y sostenible.

- **Indicador 2.1:** Número de estudiantes beneficiados por programas de asesoramiento de tesis con resultados satisfactorios.
- **Indicador 2.2:** Cantidad de proyectos de emprendimiento o innovación generados por estudiantes y docentes de la universidad.
- **Indicador 2.3:** Tasa de participación estudiantil en programas de formación en investigación y emprendimiento.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

Política 03: Promover la transferencia de tecnología y conocimiento mediante eventos de difusión, alianzas estratégicas y la colaboración en la cuádruple hélice para maximizar el impacto social de la investigación.

Objetivo: Establecer mecanismos efectivos de transferencia tecnológica para implementar al menos 2 tecnologías por año en la sociedad, organizar 02 eventos anuales de difusión científica y formalizar 04 acuerdos colaborativos por año entre la universidad, empresas, gobierno y sociedad, asegurando la aplicación práctica del conocimiento generado por la investigación universitaria.

- **Indicador 3.1:** Número de eventos de difusión científica realizados anualmente.
- **Indicador 3.2:** Número de alianzas estratégicas establecidas para la transferencia de tecnología.
- **Indicador 3.3:** Porcentaje de investigaciones aplicadas implementadas con impacto medible en la sociedad

Política 04: Consolidar la internacionalización de la universidad mediante asociaciones con instituciones extranjeras de prestigio, promoviendo la integración de criterios éticos y la calidad en la investigación.

Objetivo: Fortalecer la internacionalización de la universidad mediante el desarrollo de 30 convenios estratégicos internacionales para 2030, incrementar al 30% los proyectos de investigación realizados en colaboración con instituciones extranjeras para 2027 y establecer programas de reconocimiento que destaquen a 20 investigadores anualmente por sus contribuciones científicas de impacto global.

- **Indicador 4.1:** Número de convenios internacionales firmados con instituciones de reconocida trayectoria institucional.
- **Indicador 4.2:** Porcentaje de proyectos de investigación que involucran la participación de al menos dos de los cuatro actores de la cuádruple hélice.
- **Indicador 4.3:** Cantidad de investigadores y estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

1.6. Contexto y justificación de las políticas

La educación en el país enfrenta desafíos significativos que requieren una atención urgente y coordinada. En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la calidad de la educación y la capacidad de innovación son factores determinantes para el desarrollo económico y social. Las instituciones de educación superior deben adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral y a las necesidades de la sociedad, promoviendo una formación integral que no solo se centre en la adquisición de conocimientos, sino también en el desarrollo de habilidades prácticas y competencias que fomenten el emprendimiento y la innovación.

Además, la investigación científica, tecnológica y humanística es fundamental para abordar los problemas prioritarios de la región y del país. La generación de conocimiento de alta calidad y su transferencia a la sociedad son esenciales para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población. Sin embargo, la falta de recursos, la escasa colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de innovación y la limitada internacionalización de las universidades son obstáculos que deben superarse.

La implementación de las Políticas de investigación de la UNDC se justifica por varias razones:

1.6.1 Impacto en la infraestructura y capacidad de investigación

- **Fortalecimiento de los recursos físicos y tecnológicos:** La modernización de laboratorios y centros de investigación incrementará la capacidad operativa para desarrollar investigaciones de alta calidad.
- **Aumento de la competitividad institucional:** Contar con infraestructura moderna y en estado óptimo posicionará a la universidad como líder en investigación regional y nacional, atrayendo más fondos externos y alianzas estratégicas.
- **Optimización de la gestión de recursos:** El uso eficiente de equipamiento garantizará un mayor retorno de inversión en proyectos de investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

1.6.2 Impacto en la generación de conocimiento y formación de talento

- **Incremento en la calidad de las investigaciones:** El enfoque en asesorías de tesis y proyectos de alta calidad elevará el nivel académico de los estudiantes y egresados.
- **Desarrollo de competencias en innovación:** Programas de formación en emprendimiento e innovación fomentarán la creación de soluciones tecnológicas y sociales aplicables, fortaleciendo la vinculación de la universidad con su entorno.
- **Impulso al liderazgo académico:** La formación de talento humano con enfoque en sostenibilidad y ética consolidará el papel de la Vicepresidencia como promotora del cambio social.

1.6.3 Impacto en la transferencia de tecnología y vinculación con la sociedad

- **Mayor impacto social:** La transferencia de tecnología y la colaboración con sectores externos facilitarán la solución de problemas locales y regionales, reforzando la misión social de la universidad.
- **Fortalecimiento de redes multisectoriales:** Las alianzas con empresas, gobiernos y organizaciones sociales promoverán proyectos de mayor escala y relevancia.
- **Reconocimiento público de la universidad:** Los eventos de difusión y transferencia fortalecerán la visibilidad institucional, mejorando su percepción en la sociedad y posicionándola como un referente de innovación.

1.6.4 Impacto en la internacionalización y prestigio institucional

- **Expansión de redes globales:** Las alianzas estratégicas con instituciones extranjeras incrementarán el alcance y prestigio de los proyectos de investigación.
- **Atracción de talento e inversión internacional:** El reconocimiento de investigadores destacados y la participación en redes globales generarán

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

mayor interés de estudiantes, docentes e inversores internacionales en la universidad.

- **Mayor visibilidad en rankings internacionales:** La colaboración internacional en proyectos y publicaciones científicas contribuirá a posicionar a la universidad en indicadores globales de investigación.

1.6.5 Impacto en la gestión y evaluación de la investigación

- **Mejoras en la planificación estratégica:** La integración de objetivos claros y medibles permitirá un seguimiento más efectivo del avance de las políticas.
- **Fortalecimiento de sistemas de evaluación:** Los programas de certificación y reconocimiento de investigadores establecerán métricas claras de desempeño, incentivando la excelencia académica.
- **Mayor captación de recursos:** La mejora en indicadores de calidad facilitará la obtención de financiamiento externo, incluyendo fondos internacionales y gubernamentales.

2. Marco Normativo

2.1. Legislación vigente

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley de creación: N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía e Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público 2024.
- Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.

2.2. Normas y regulaciones aplicables

- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N°. 029-2018-PCM y su modificatoria, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC.
- Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-CO/UNDC.
- Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 157-2022-UNDC/CO.
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, de fecha 04 de marzo de 2024, que formaliza la aprobación del Código Nacional de Integridad Científica.

3. Diagnóstico Situacional

3.1. Análisis de la situación actual

El análisis de la situación actual de la UNDC en lo que respecta a investigación, desarrollo e innovación tecnológica revela varios aspectos críticos y desafíos que deben ser abordados. A continuación, se describen los puntos más relevantes:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- **Bajo Desarrollo de la Investigación:** A pesar de que la universidad ha avanzado en la creación de líneas de investigación, el desarrollo de la investigación en general sigue siendo limitado. Solo un pequeño número de docentes cuenta con producción científica de impacto, lo que indica una brecha significativa en la capacidad investigativa.
- **Falta de Recursos y Financiamiento:** La universidad enfrenta dificultades para acceder a recursos financieros adecuados para llevar a cabo investigaciones de calidad. La falta de mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación limita la capacidad de la UNDC para desarrollar proyectos innovadores.
- **Desconexión con el Sector Productivo:** Existe una falta de vinculación efectiva entre la universidad y el sector productivo. Esto se traduce en una escasa transferencia de tecnología y en la poca aplicación de los resultados de la investigación en el ámbito empresarial, lo que limita el impacto de la investigación en el desarrollo económico del regional y nacional.
- **Necesidad de Capacitación y Formación:** La formación de investigadores y la capacitación en metodologías de investigación son áreas que requieren atención. La Universidad carece de un programa robusto de formación en investigación, lo que afecta la calidad y la cantidad de proyectos de investigación que se desarrollan.
- **Acreditación y Estándares de Calidad:** Aunque se han establecido criterios de calidad a través de SINEACE, la universidad aún está en proceso de acreditación y no cumplen con los estándares necesarios para garantizar la calidad de la investigación. Esto afecta la credibilidad y la competitividad en el ámbito nacional e internacional.
- **Enfoque en Investigación Aplicada:** La investigación en la universidad tiende a estar más enfocada en la investigación aplicada, especialmente en áreas que responden a las necesidades de los sectores productivos priorizados. Sin embargo, esto puede limitar la exploración de áreas de investigación básica que son igualmente importantes para el avance del conocimiento.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- **Políticas de Incentivo Insuficientes:** Aunque existen políticas nacionales que promueven la investigación y la innovación, la implementación de estas políticas a nivel institucional es variable. La universidad necesita implementar incentivos más claros y efectivos para fomentar la investigación y la innovación entre sus docentes y estudiantes.

3.2. Identificación de problemas y oportunidades

3.2.1. Problemas

- **Bajo Nivel de Producción Científica:** La producción científica de la universidad es limitada, con solo 144 registros en el Repositorio Institucional hasta el 03/07/2024, de los cuales 121 son tesis de pregrado. De estas, solo 31 tesis están vinculadas a las Líneas de Investigación Priorizadas (LIP), lo que representa aproximadamente el 25.6% de la producción total. Esto indica una baja integración de la investigación en el currículo académico.
- **Falta de Recursos Financieros:** La insuficiencia de presupuesto asignado a la Vicepresidencia de Investigación es crítica, ya que se menciona que hay un "insuficiente presupuesto asignado para desarrollar capacidades de gestión, seguimiento, monitoreo, supervisión y publicación de resultados". Esta falta de recursos limita la adquisición de equipamiento de alta tecnología y la ejecución de proyectos de investigación.
- **Desconexión con el Sector Productivo:** La escasa articulación en líneas de investigación priorizadas y la falta de vinculación activa con el sector productivo local son evidentes. Esto se traduce en una baja aplicación de los resultados de investigación en el mercado, lo que limita el impacto de la universidad en el desarrollo regional.
- **Débil Capacitación en Investigación:** La falta de formación en formulación de proyectos de investigación es notable, con una escasa capacitación que afecta la capacidad de los docentes y estudiantes para gestionar proyectos de investigación de calidad. Esto se refleja en la baja proporción de tesis que cumplen con las LIP, donde sólo el 25.6% de las tesis están alineadas con las prioridades de investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

- **Inadecuada Gestión Institucional:** La falta de un Plan Operativo Institucional vigente y la escasez de documentos normativos actualizados impiden la regulación de procesos y la implementación de nuevas estrategias. Esto se traduce en una gestión ineficiente que afecta la ejecución de funciones y la distribución de recursos.
- **Baja Pertinencia de los Programas de Estudio:** La falta de alineación de los programas de estudio con las necesidades del mercado laboral se traduce en una baja pertinencia, lo que limita la formación de profesionales capacitados para enfrentar los desafíos del sector productivo y la investigación aplicada.

3.2.2. Oportunidades

- **Aumento del Gasto en Investigación y Desarrollo:** Se observa un crecimiento en el gasto en investigación y desarrollo a nivel nacional, lo que representa una oportunidad para que la universidad acceda a más recursos. Este aumento puede facilitar la ejecución de proyectos de investigación que respondan a las necesidades del entorno.
- **Políticas Nacionales de Fomento a la Investigación:** Las políticas nacionales que promueven la investigación ofrecen un marco favorable para que la universidad desarrolle iniciativas alineadas con estas directrices. Esto incluye la posibilidad de acceder a financiamiento externo para proyectos estratégicos, lo que puede mejorar la capacidad de investigación.
- **Colaboración Interinstitucional:** La posibilidad de establecer alianzas estratégicas con otras universidades y centros de investigación puede potenciar la capacidad de la universidad para desarrollar proyectos colaborativos. Esto es crucial, ya que la colaboración puede aumentar la visibilidad y el impacto de los resultados de investigación.
- **Desarrollo de Capacidades en Investigación:** La implementación de programas de capacitación en investigación puede fortalecer las habilidades de docentes, estudiantes y de la comunidad universitaria. Esto es esencial, dado que la escasa formación en formulación de proyectos limita la calidad de la investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

- **Enfoque en Innovación Tecnológica:** La incorporación de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y la biotecnología, en los proyectos de investigación puede generar un impacto significativo en el desarrollo regional y nacional. La creciente demanda de investigación aplicada por parte del sector productivo local también respalda esta oportunidad.
- **Acreditación y Mejora de la Calidad:** La búsqueda de acreditaciones y la mejora continua de la calidad en los programas de estudio pueden aumentar la competitividad de la universidad. Esto puede atraer a más estudiantes y recursos para la investigación, mejorando la reputación institucional y la calidad de la formación.

4. Objetivos de la Política

4.1 Objetivo General

Fortalecer la capacidad de investigación, innovación y transferencia tecnológica de la universidad, promoviendo la excelencia académica, la internacionalización, y el impacto social mediante la modernización de infraestructura, la formación integral, la colaboración multisectorial y la implementación de estándares éticos y sostenibles.

4.2 Objetivos Específicos

- **Mejorar la infraestructura y equipamiento para la investigación**
Modernizar y optimizar al menos el 90% de los laboratorios, centros y unidades de investigación para 2030, garantizando su operatividad y alineación con las necesidades regionales y nacionales.
- **Promover la innovación, el emprendimiento y la calidad formativa en la comunidad universitaria**
Implementar programas de formación integral y asesorías de alta calidad que fortalezcan las competencias en investigación, innovación y emprendimiento, con un enfoque ético, social y ambiental, incrementando la participación estudiantil y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- **Impulsar la transferencia tecnológica, la internacionalización y el reconocimiento de la excelencia investigativa**

Establecer mecanismos efectivos de transferencia tecnológica y promover la internacionalización a través de alianzas estratégicas y la certificación de investigadores destacados, fomentando la colaboración multisectorial y el posicionamiento global de la universidad.

5. Plan de Implementación

5.1. Política 01: Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de investigación

A. Indicadores :

- Porcentaje de laboratorios equipados con tecnología moderna y en estado óptimo.
- Número de proyectos de investigación desarrollados utilizando equipamiento recientemente adquirido o actualizado.
- Proporción de presupuesto universitario destinado al mantenimiento y modernización de infraestructura investigativa.

B. Actividades:

a. Diagnóstico inicial:

- Realizar un inventario y evaluación del estado actual de los laboratorios y equipamiento.
- Identificar brechas tecnológicas y establecer prioridades de adquisición.

b. Plan de adquisición y modernización:

- Elaborar un plan de adquisición basado en el diagnóstico.
- Adquirir equipamiento de tecnología moderna según prioridades establecidas.
- Actualizar o renovar infraestructura física y tecnológica.

c. Mantenimiento y sostenibilidad:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- Diseñar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los laboratorios.
- Asegurar la disponibilidad de presupuesto anual para mantenimiento.

d. Capacitación en uso de equipamiento:

- Capacitar al personal académico y técnico en el uso de los nuevos recursos.

e. Monitoreo y evaluación:

- Implementar un sistema de monitoreo continuo para medir el estado del equipamiento y su impacto en la investigación.

5.2. Política 02: Desarrollar programas integrales de formación e investigación

A. Indicadores :

- Número de estudiantes beneficiados por programas de asesoramiento de tesis con resultados satisfactorios.
- Cantidad de proyectos de emprendimiento o innovación generados por estudiantes y docentes.
- Tasa de participación estudiantil en programas de formación en investigación y emprendimiento.

B. Actividades:

a. Diseño de programas de formación:

- Crear programas de capacitación en metodologías de investigación.
- Diseñar talleres y cursos sobre emprendimiento e innovación.

b. Fortalecimiento de asesorías:

- Establecer lineamientos claros para la asesoría de tesis.
- Incrementar la disponibilidad de asesores calificados mediante capacitaciones.

c. Creación de espacios de innovación:

- Implementar laboratorios de innovación y centros de emprendimiento.
- Proveer recursos para la elaboración de prototipos y pruebas piloto.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

d. Convocatorias y competencias:

- Organizar convocatorias para proyectos de investigación y emprendimiento.
- Realizar concursos que promuevan la innovación entre estudiantes y docentes.

e. Seguimiento y evaluación:

- Implementar un sistema de seguimiento para medir los avances de los proyectos y la satisfacción de los estudiantes.

5.3. Política 03: Promover la transferencia de tecnología y conocimiento

A. Indicadores:

- Número de eventos de difusión científica realizados con participación activa de los sectores de la cuádruple hélice.
- Número de alianzas estratégicas establecidas para la transferencia de tecnología.
- Porcentaje de investigaciones aplicadas implementadas con impacto medible en la sociedad.

B. Actividades:

a. Eventos de difusión científica:

- Organizar seminarios, talleres y ferias científicas para presentar avances de investigación.
- Invitar a representantes de los sectores empresarial, gubernamental y social.

b. Creación de oficinas de transferencia tecnológica:

- Establecer unidades especializadas en identificar oportunidades de transferencia.
- Gestionar la propiedad intelectual de las investigaciones.

c. Alianzas estratégicas:

- Firmar convenios con empresas, instituciones gubernamentales y universidades para desarrollar proyectos conjuntos.
- Facilitar el acceso de la industria a los resultados de la investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

d. Seguimiento al impacto social:

- Medir el impacto de las investigaciones aplicadas en la sociedad.
- Documentar casos de éxito en transferencia de tecnología.

5.4. Política 04: Consolidar la internacionalización de la universidad

A. Indicadores:

- Número de convenios internacionales firmados con instituciones de prestigio.
- Proporción de investigaciones colaborativas realizadas con instituciones extranjeras.
- Cantidad de investigadores y estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.

B. Actividades:

a. Establecimiento de redes internacionales:

- Identificar instituciones extranjeras de prestigio para establecer convenios.
- Participar en redes globales de investigación y foros internacionales.

b. Movilidad internacional:

- Crear programas de intercambio para estudiantes e investigadores.
- Gestionar fondos y becas para facilitar la movilidad.

c. Proyectos colaborativos internacionales:

- Incentivar la participación en convocatorias internacionales de investigación.
- Facilitar la comunicación y colaboración entre equipos internacionales.

d. Promoción de publicaciones internacionales:

- Fomentar la publicación de artículos en revistas indexadas de alto impacto.
- Establecer capacitaciones en redacción científica y normas internacionales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

6. Responsables de la ejecución

6.1. Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Es el órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación; responsable de promover y coordinar la política de producción de bienes y servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo; y relacionados a trabajos de investigación.

6.2. Dirección de Incubadora de Empresas

Es el órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación; responsable de coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la Universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

6.3. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Es el órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la innovación y transferencia tecnológica en el marco de los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

6.4. Instituto de Investigación

Es el órgano de línea dependiente del Vicepresidencia de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la UNDC; en coordinación con las unidades de **Anexos**

6.5. Metodología de formulación

- Diagnóstico de la Situación Actual.
- Identificación de Necesidades y Brechas.
- Definición de Objetivos Estratégicos.
- Establecimiento de Indicadores de Desempeño.
- Aprobación y Difusión de la Política.

7. Matrices de alineamiento

A continuación, se presenta la matriz de alineamiento ampliada que incorpora las políticas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en el marco de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNCTI), asegurando su complementariedad con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) y las políticas de investigación propuestas:).

Objetivo de la PNESTP	Política de Investigación Propuesta	Políticas de CONCYTEC Relacionadas	Alineamiento e Impacto en I+D+i Tecnológica
1. Incrementar el acceso y calidad de la educación superior y técnico-productiva.	Garantizar la excelencia y modernización de la infraestructura para la investigación universitaria.	Fortalecer la infraestructura de CTI a nivel nacional.	La modernización de laboratorios e institutos universitarios se alinea con la necesidad nacional de fortalecer la capacidad de investigación en áreas estratégicas, mejorando la calidad educativa y fomentando la inclusión de tecnologías avanzadas en los procesos formativos.
	Promover la innovación, el emprendimiento y la formación integral en la comunidad universitaria.	Impulsar la formación de capital humano de alta calificación en CTI.	Programas de formación en emprendimiento y la integración de innovación en la formación académica aseguran la preparación de profesionales con competencias alineadas a los sectores productivos, mejorando la pertinencia educativa y el impacto en el mercado laboral.



<p>2. Garantizar que la oferta educativa sea pertinente y responda a las necesidades del mercado laboral.</p>	<p>Promover la transferencia tecnológica y fortalecer la colaboración multisectorial.</p>	<p>Fomentar la transferencia tecnológica y la apropiación social del conocimiento científico.</p>	<p>La transferencia de tecnologías desarrolladas en la universidad hacia sectores productivos facilita la resolución de problemas locales y regionales, alineándose con las necesidades del mercado laboral, mientras fomenta una conexión directa entre el sistema educativo y los sectores productivos.</p>
	<p>Impulsar la internacionalización y el reconocimiento de la excelencia académica e investigativa.</p>	<p>Promover la participación internacional en redes de CTI y la cooperación científica.</p>	<p>La internacionalización a través de alianzas estratégicas con instituciones extranjeras potencia la pertinencia de la oferta educativa y promueve el acceso a tecnologías de frontera, incrementando la competitividad de los egresados en mercados globales.</p>
<p>3. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación para contribuir al desarrollo sostenible.</p>	<p>Garantizar la excelencia y modernización de la infraestructura para la investigación universitaria.</p>	<p>Fomentar la generación de conocimiento científico y tecnológico orientado al desarrollo sostenible.</p>	<p>La mejora en infraestructura de investigación permite desarrollar proyectos alineados a prioridades nacionales como cambio climático, salud pública, y energía renovable, asegurando que los resultados tengan impacto social y ambiental.</p>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

	Promover la transferencia tecnológica y fortalecer la colaboración multisectorial.	Articular los esfuerzos de los sectores público, privado y académico en proyectos de investigación aplicada.	La colaboración con empresas, gobiernos y la sociedad civil genera proyectos innovadores de alto impacto que responden a necesidades sociales y económicas, fortaleciendo la sostenibilidad.
4. Asegurar la inclusión y equidad en el acceso a oportunidades de formación técnico-productiva.	Promover la innovación, el emprendimiento y la formación integral en la comunidad universitaria.	Fomentar la apropiación social de la CTI y la equidad en el acceso a recursos de innovación.	Los programas de innovación universitaria contribuyen a la equidad al permitir la participación de estudiantes de diversos contextos socioeconómicos, ampliando el alcance y la relevancia social de las iniciativas tecnológicas y productivas.
	Impulsar la internacionalización y el reconocimiento de la excelencia académica e investigativa.	Fortalecer las capacidades institucionales en CTI mediante la colaboración internacional.	Las alianzas internacionales aseguran oportunidades equitativas para estudiantes y docentes, promoviendo su participación en ecosistemas globales de innovación, y contribuyendo a la equidad en el acceso a recursos avanzados.
5. Impulsar la cooperación entre actores del sistema educativo, sectores productivos y sociedad.	Promover la transferencia tecnológica y fortalecer la colaboración multisectorial.	Promover la cooperación entre universidades, empresas y gobiernos para	La vinculación entre los actores clave de la cuádruple hélice genera un ecosistema dinámico de innovación y transferencia de tecnología, acelerando el

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha: 28/01/2025

		la implementación de tecnologías innovadoras.	desarrollo de soluciones a problemas regionales y nacionales, y potenciando el impacto del conocimiento generado en las universidades.
	Garantizar la excelencia y modernización de la infraestructura para la investigación universitaria.	Incentivar la mejora de capacidades técnicas y tecnológicas para la colaboración en CTI.	La infraestructura moderna fortalece la capacidad técnica para establecer proyectos conjuntos, consolidando la colaboración entre actores de diferentes sectores, y asegurando que los esfuerzos en investigación sean altamente efectivos y relevantes.

7.1. Fuentes consultadas para la elaboración de la política

- Ministerio de Educación. (2023). Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Ley N.° 28044. Ley de Educación, que establece los principios y objetivos del sector educativo en el país.
- Ley N.° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI. Documentos que delinean las estrategias para fomentar la investigación y la innovación en el ámbito educativo.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan). Documentos y guías sobre la elaboración de políticas nacionales y alineación con los objetivos estratégicos del país.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: PO-M02-VRI-001	Versión: 02	Fecha:28/01/2025

- Estadísticas y datos del Ministerio de Educación. Informes sobre la calidad educativa y la producción científica en universidades.
- Informes de evaluación y acreditación de universidades. Documentos que analizan la calidad y el desempeño de las instituciones de educación superior.
- Acuerdo Nacional. Documentos que establecen las políticas de Estado y compromisos en el ámbito educativo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Especialmente el ODS N.º 04, que se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.